Numero 470. CADIZ. 5 cuartos.

SE SUSCRIBE:
En Cadiz, en el despacho de este periodico; en Jerez, en la libreria de Bueno; en el Puerto, Josè Palma, café del Comercio; en Sanlucar, en casa de Gurria, y en San Fernando, en el almacen de Diaz.

El Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas 13
Recogiendolo en el despacho..... 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 1842.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* se ocupa muy especialmente del anàlisis de las sesiones de Córtes. Contienen ademas los números recibidos hoy un largo artículo de don Antonio de los Rios y Rosas de crítica literarta, en el cual su autor analiza y juzga con acierto la parte publicada de la obra de la regencia de la Reina Cristina escrita por don Joaquin Francisco Pacheco.

El *Corresponsal* no trae articulo de fondo, en un párrafo pequeño dice: que siendo del mayor interes las sesiones celebradas en el Congreso cede sus columnas á la crónica del parlamento.

El *Eco del Comercio* contestando al *Patriota* niega que si hubiese cambio de ministerio les seria imposible á los nuevamente encargados del poder reunir los fondos que se necesitan para cubrir los gastos del estado. Asi lo habia asegurado el *Patriota;* pero ni el diario ministerial ni el progresista de la oposicion se toman la molestia de probar su dicho. En otro articulo pretende refutar la doctrina sentada por los òrganos del ministerio: esta doctrina se reduce á que si el Congreso da un voto de censura al gabinete Gonzalez, se pone en desacuerdo con el Senado, y se hace necesaria su disolucion.

El *Castellano* en un articulo que con el epìgrafe de *Persecusiones* contra el clero inserta en su número del 28, se lamenta de las que sufren los ministros de la religion: en él habla de la circular espedida por el señor Ministro de Gracia y Justicia recuerda el odio que acarreó al Gobierno del rey el malaldecido sistema de los informes secretos, y pregunta si se quiere resucitar aquella época nefanda. Ocupase el mismo artículo de la causa formada al cabildo Catedral de Lugo y espera que la audiencia de la Coruña desestime el el dictamen fiscal, que pide la pena capital contra los dos gobernadores eclesiasticos, D. Pedro Lopez Rivera y D. Manuel Garcia de la Vega.

En otro artículo, examinando nuestras relaciones con Francia dice: que desde Setiembre de 1840, se han enfriado notablemente, que despues de los sucesos de Octubre tomaron cierto carácter de hostilidad, aunque esto no pasó de temores, y añade que la cuestion de las credenciales ha renovado los resentimientos de una y otra parte, y que se ignora lo que de ella podrá resultar.

El *Espectador*, continuando su tarea de defender al gobierno estraña el empeño con que se le combate en el Congreso, y encomia los actos de los individuos del gabinete desde que ocuparon el poder, en los cuales dice que no han procurado ni hecho otra cosa que llevar adelante la Constitucion de 1837, y las consecuencias lejítimas que de sus principios se deducen.

El *Patriota* se congratula de que al fin se haya discutido la totalidad del proyecto de contestacion al discurso del Regente que considera como la primera parte de la batalla empeñada en el Congreso; y de que el señor Olózaga haya roto el silencio que la comision guardàba, añade que aquel documento no encierra en realidad mas que una sola censura efectiva, la declaracion del estado de sitio de Barcelona, de todo lo cual deduce que el término del debate hace entrever que habrá disolucion ni mudanza ministerial,

La *Posdata* dedica un articulo á tratar de las Isla de Cuba, inculcando lo que ha llamado la atencion pública la desmesurada influencia que el gobierno británico aspira á ejercer sobre la mas preciosa joya de nuestras colonias. Hace reflexiones oportunas sobre el obstinado empeño de la nacion británica en la intervencion que quiere atribuirse, en esa inquisicion y juicio de apeo de todas las propiedades de esclavos; porque fundando los ingleses su porvenir en conquistas y posesiones esteriores, les es dificil la conquista de nuestra colonia, é intentan de hacerse dueños de las fortunas y de las personas de sus mas ricos capitalistas. Se lamenta de que el gobierno no conozca que el movil de esa generosa humanidad británica no es un secreto pues por apiadarse de los pobres negros no repara en que se degüellen los blancos; y á la verdad dice "¿que serian los torrentes de sangre de una nueva Haiti, á los ojos de los que atizan en Siria horribles matanzas entre los drusos y maronitas?" Concluye manifestando sus temores de lo amenazada que en su concepto se encuentra la independencia nacional, porque las islas de Cuba y Puerto-Rico son parte de la nacion y del territorio español.

El *Católico* habla de la renuncia del Exmo. Sr. D. Pero Gonzales Vallejo, arzobispo de Toledo, hecha en muestra de su desaprobacion con motivo de los proyectos de los presentados á las Córtes por el Sr. Alonso. Dice que no será esta la sola renuncia que haya, pues en los últimos dias se ha hablado de otras, todas por causa de esos proyectos que han desagradado aun á aquellos mismos que no pueden ser *sospechosos*.

FOLLETIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA.

CAPITULO V.

—o—

Correspondencia.

(Continuacion.)

„Sois de aquellos hombres esperimentados á los cuales se puede confiar todo, y que pueden comprenderlo todo. Habeis derrochado dos enormes herencias en el infierno de Paris. Habeis matado tres hombres en desafio, habeis sobrevivido á una herida mortal que os hicisteis tratando de saltaros la tapa de los sesos. Al presente, habeis dejado *aquellas locuras*, segun decis, vivis, como un filósofo observador y pensador, en una casa antigua en el fondo de

(1) *Véase desde el número* 113 *hasta el* 467.

„la Bretaña, feliz con mirar vuestras playas y escuchan„do el ruido del Occéano que las bate sin cesar." Es decir que teneis un caracter firme, un raro conocimiento de las debilidades humanas. No os sorprendereis pues de las confianzas que tengo que haceros.

"Estoy rodeado de seres tan tontos ò tan envidiosos que primero me mataria que dejar sospechar lo que sufrò; ellos se alegrarian mucho. ¿Me despreciarias quizá, hombre estóico? No importa, no puedo estar mas tiempo sin quejarme à alguno, ya de mis tormentos, ya de mi felicidad, mi dicha es un tormento mas.

„He sentido por otra parte un gran consuelo escribiendoos mi primera carta; continuo, pues me decis que no podeis darme ningun consejo antes de saber el fin de mi historia. Atended pues. (*)

„Devorado por los celos sabiendo que Ursula estaba en Paris rodeada de adoradores, queriendo á toda fuerza recobrar mis derechos á pesar de la poca esperanza que debia dejarme la insolente carta que me habia escrito, y que habia caido en manos de su marido, dejé á Maran. Abandonè á mi muger y llegué aquí.

Hallé á Ursula siempre bella, burlona, caprichosa y soberbia. Cuando quise hablarle de mi felicidad pasada, se burlò mucho de mi; me contuve, pues tenia formado mi proyecto.

„Mad. de Marau, tia de mi muger, me recibió muy bien; os he dicho ya el odio que profesaba á Matilde, esto os ayudará á comprender lo que sigue. Conocia yo

(*) *Sin duda la primera carta contenia la relacion de la vida de Gontran, hasta el momento en que fué á reunirse con Ursula en Paris.*

à Ursula; tenia esta un gusto desenfrenado por el lujo y por las diversiones, y podia sacrificar mucho á este placer; pero tambien sabia que á pesar de su pobreza, y de lo atrevido de sus principios, de la avilantez de su carácter; era por una rara mezcla de orgullo y de independencia, incapaz de ciertas bajezas.

„No obstante, el mejor modo de imponerla era dominarla tanto como se le pudiese dominar, era ponerla en estado de pasar aquella existencia esplendida, deseo de toda su vida, y esto sin escitar su suseeptibilidad à veces muy recelosa.

„Para concebir la determinacion que tomé entonces, es preciso deciros que nunca he titubeado entre una suma de dinero por considerable que fuese y un deseo tambien muy insensato; es preciso sobre todo convenceros de que amaba, que amo todavia á Ursula con todo el ardor, toda la rabia de un amor irritado, contrariado, inquieto, siempre insaciable.

„Al presente, este es el problema que tenia que resolver:—Hacerme preciso à Ursula rodeandola de todos los goces, de todos los esplendores imaginables, sin que su delicadeza se pudiese ofender, sobre todo sin que el mundo pudiese nunca penetrar este misterio.

„La avaricia de Mad. de Maran, su odio á mi muger con cuya ruina estaba encantada me sirvieron á pedir de boca. Hé aqui como:

„Un dia, delante de Ursula, que paraba en su casa, segun os he dicho, pregunté á Mad. de Maran cuanto gastaba al año en su casa, su cuadra &c. &c. Me respondió que *cuarenta mil francos*. Dje que la robaban, que nunca recibia á nadie, que sus coches eran horrendos, cuando con esa cantidad, yo me obligaba á

Correspondencia.

MADRID 28.

Ya habrán leido ustedes con que empeño tratan los periódicos ministeriales de desmentir los rumores que habian corrido sobre desavenencias entre el gobierno y cierto gefe militar ultimamente premiado. ¡Es mucha la habilidad de esos periodistas! á fuerza de asegurar que están los ministros y el general á partir un piñon se esponen á que algun tumbon cuando los lea, se le figure que está oyendo una de esas disertaciones de moral que suelen hacer las mugeres de reputacion dudosa.

Diré á ustedes lo que sé con respecto á esto. Cuando el general tomó el mando del ejército estaba hasta cierto punto desorganizado con motivo de las separaciones de un número crecido de oficiales por lo de Octubre. Ya se ve, era preciso reemplazarlos, y como nadie podia juzgar mejor del mérito y circunstancias de ciertos oficiales que su gefe, que el general aconsejé que se trasladasen á unos, que se llamasen á otros &c. &c. y esto dió lugar á algunas contestaciones, porque parece que a S. E. no le gustaba sino que se hiciese lo que él proponia: aqui tienen ustedes el origen de esos rumores.

Ha habido otras contestaciones despues, y hay quien asegura que el general se ha quejado al gobierno de que sus tropas sufren algunas privaciones.

Es de creer que cuando los diarios del ministerio aseguran que reina tanta.....y tanta armonia, se haya convencido S. E. de que no se puede hacer mas de lo que se hace. Esto es lo que ha sucedido y nada mas. Hay quien dice que el asunto no está tan claro; pero ¡vaya usted á poner una mordaza en la boca á cada uno, ó á arreglar por una medida la fe de todos en los periódicos del ministerio!!!

No se pueden Vds. figurar lo persuadido que estan ciertos amigos del ministerio en que tiene mayoria en el Congreso, y en que toda esa bulla de oposicion va á convertirse en sal y agua. Lo que si es cierto es que se trabaja, y bien, y que no ha dejado de producir algun efecto el silencio del duque con respecto á disolucion. Hasta ahora no habia tenido inconveniente en dejar traslucir su poca conformidad en hacer uso de la *prerogativa* como dijo el *Patriota*; pero ahora ni aun Cortina le puede sacar una palabra del cuerpo: cuidado que esto lo sé de *buena tinta*.

Un amigo me ha asegurado que el Duque piensa como pensaba, pero que calla ahora, porque asi se lo han suplicado á fin de poder aterrar á algunos diputados dudosos ó de poco nervio y, conseguir que se pasen al Ministerio. Estos dias ningun Diputado creia en la disolucion: pero ahora que menos se habia de eso es cuando algunos no las tienen toda consigo.

GOBIERNO.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 27.

Menos concurridas las tribunas que en los dias anteriores se abrió la sesion á la una y cuarto bajo la presidencia del señor Gil (don Pedro).

El señor Burriel pidió que pasase á la comision que entiende del asunto, una esposicion que se le ha remitido por los interesados de varios pueblos de Aragon, sobre que se admitan en pago de contribuciones los adelantos hechos en suministros. Asi se acordó por el Congreso.

Pasó á la comision de actas las renuncias que de su cargo de diputado por la provincia de Palencia, ha hecho el señor Hompanera de Cos.

Pasaron á la comision de contestacion las siguientes enmiendas al proyecto. Dos del señor Mata al párrafo 4.° Otra del señor Lujan al mismo párrafo, y otra al 6.° Dos del señor Diez, una al 1.° y otra al 2.°

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas que proponia la aprobacion de las elecciones de Barcelona, y admision de diputado por dicha provincia, al señor Alcorisa.

A peticion del señor Mendez Vigo, se dió por reproducido el bill de indemnidad que pidió en la anterior legislatura la regencia provisional.

Orden del dia.—La discusion por párrafos de proyecto de contestacion al discurso del trono.

El señor presidente observó que habiendose presentado algunas enmienda al párrafo 1.°, las cuales habrian de pasar á la comision para que las examinase y diese su dictamen sobre ellas, podria pasarse al párrafo 2.° ó á los siguientes.

Los señores Gonzalez Bravo y Mata obtuvieron la palabra para una cuestion de órden, y sostuvieron que no debia alterarse la discusion de los párrafos, los cuales debian ser discutidos por su órden, pues que las variaciones que se acordasen en algunos podrian alterar, ó hacer que se suspendiera la discusion de los siguientes.

El señor Huelves sostuvo lo que habia propuesto la mesa, aduciendo que alguna vez se habia hecho asi en otras ocasiones, como lo fué en la discusion de la ley de vinculaciones.

El señor Olózaga, por la comision manifestó, que esta necesitaba examinar las enmiendas para poder determinar sobre ellas, y asi que podia suspenderse la discusion.

A propuesta del señor presidente acordó el Congreso reunirse en secciones mientras la comision deliberaba para continuar despues la discusion. Esta fué suspendida á las dos menos diez minutos.

A las tres y media volvieron al salon los señores diputados, y principió la discusion por una enmienda del señor Mata al párrafo 1.° En esta enmienda se cambia enteramente la redaccion del párrafo y tambien su sentido; pero por la rápida lectura que de ella se ha hecho no hemos podido percibir las ideas que comprende.

El señor Mata para apoyarla pronunció un elocuente discurso y que se mereció algunos aplausos; pero que se dirigió mas á impugnar la totalidad del proyecto, que á sostener su enmienda, de la cual se ocupó poco S. S.

El señor Fuente Andres habló por la comision, y fué breve, manifestando que como ya era pasada la discusion de la totalidad, no contestaba al discurso del señor Mata; por lo cual se ocupó solo de alegar algunas razones para sostener la redaccion que al párrafo se ha dado.

El señor ministro de Estado usó de la palabra y defendió la redaccion del discurso del trono, y tambien la del proyecto de contestacion en cuanto abraza los hechos y medidas de buen gobierno, que es lo que en él se debe contener. Manifestó estar conforme con algunas de las ideas de la enmienda, y que por ello no tenia inconveniente en que se admitiera.

Se puso á votacion y quedó desechada.

Se leyó otra del señor Diez proponiendo que en el párrafo se supriman las palabras, "en virtud de las facultades que la ley fundamental le concede."

La apoyó brevemente su autor, á quien contestó por la comision el señor Fuente Andres, y fué retirada por el señor Diez.

Se leyó otra del señor Rodriguez (D. Faustino) que sin variar en nada la esencia del párrafo cambiaba su redaccion.

Despues de apoyarla su autor y contestar el señor Fuente Andres, fue retirada.

Leido el párrafo 1°. fué aprobado sin discusion.

Se leyó una enmienda del señor Diez al parrafo segundo, que proponia, que donde dice «espontaneamente,» se diga, «necesariamente.»

Apoyada brevemente por su autor á quien contestó el señor Olózaga, fué desechada.

Se leyó el parrafo segundo, que es el relativo á las relaciones esteriores, y se levantó la sesion siendo las cinco.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del reino de la carta de V. E., número 142, en que refiriéndose á lo que le ha espuesto la contaduría general de ejército y Hacienda, manifiesta la necesidad de que se rectifique el órden establecido sobre autorizacion de las fes de vida que se remiten á esas oficinas para justificar la existencia de personas, que estando con legitima causa ausentes de la isla, perciben sus sueldos ó asignaciones por esas cajas; y S. A., con presencia de los antecedentes relativos á este asunto, se ha servido resolver:

1.° Que las mencionadas fes de vida de los individuos que para la debida percepcion de sus haberes necesiten de este indispensable documento, se obtengan del cura párroco de sus respectivas feligresías siendo despues legalizadas por tres escribanos públicos, y en seguida visadas por el intendente de la provincia en que residieren, estampándose á continuacion el sello de que use la propia intendencia.

2.° Que respecto á los que con la competente licencia estuvieren en el extrangero, les sea espedido y sellado el mismo documento por el cónsul español del punto en que residieren ó del mas inmediato, comprobándolo despues el embajador ó ministro de S. M. en la corte de la propia nacion.

3.° Y que respecto de los militares se observe puntualmente lo mandado en real órden de 25 de Julio de 1832, que restableció lo dispuesto en el particular por el tratado 3.°, título 9.° de la ordenanza general del ejército. De real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de

---

que tuviese la mejor casa de Paris si queria hacerse de mí y seguir mis consejos.

—»¿Como es eso? me dijo.

—»Dadme cuarenta mil francos; no os ocupeis de nada, y me encargo de vuestros gastos por un año. Vereis de que manera os haré vivir; solamente, si aceptais, ireis á pasar algunos meses al campo para dejarme tiempo de hacer los cambios necesarios en vuestra casa, esto sin que tengais que desembolsar nada, pues yo haré este gasto sobre los cuarenta mil francos anuales.

»Ursula me miró. Me pareció que habia comprendido mi pensamiento, porque una sonrisa.....(oh! si conocierais sus sonrisas!).... me recompensó de mi ingenioso estratagema.

"Entendeis con media palabra, ¿no es asi? Ursula debia disfrutar de todo el lujo que trataba improvisar con los cuarenta mil francos de Mad. de Maran; esta aceptó mi proposicion riéndose á carcajadas. (Se rie siempre cuando comete alguna perfidia.) Quince dias despues de nuestro convenio, Mad. de Maran estaba establecida en Auteuil con Ursula en una graciosa casa que un ingles, disgustado ella me habia alquilado, decia yo, por poco mas de nada. Siempre he tenido genio para mentir de pronto cuando no me falta dinero.

"Es inútil deciros lo que me costó arreglar la casa de Auteuil, ó lo que me costaba al dia. Era una casa de campo verdaderamente encantadora: durante este tiempo, los trabajos de la casa de Paris adelantaban rápidamente. Habia comenzado la reforma por la cuadra. Reemplazé los antiguos coches de Mad. de Maran con los mas lindos tiros de Paris. Sabiendo cuanto le gustaba á Ursula montar á caballo, decidí á Mad. de Maran á que alquilase una pequeña parte de casa que estaba entonces vacia en la de mi tio, el duque de Versac, el cual completamente arruinado por la revolucion de Julio, servia asi de escudero á Ursula en sus paseos ecuestres conmigo, y la conducia á las reuniones cuando Mad. de Maran no podia acompañarla.

»Gracias á mi actividad, á principios del invierno, la casa de Maran estaba transformada en un verdadero palacio. Una parte del cuerpo bajo de la casa magnificamente adornado se reservó para recibimiento. La habitacion de Ursula, el templo de mi ídolo querido, era una maravilla en lujo y elegancia; la adorné con muebles raros, porcelanas ricas y cuadros de los mejores pintores. Se creyó que Mad. de Maran se habia vuelto loca, porque se le atribuian necesariamente los enormes gastos que no hacia en su casa. Ella lo dejaba creer asi, y yo tambien, por mil razones que no se os ocultarán.

»Mad. de Maran, durante el invierno, dió bailes soberbios; en la cuaresma conciertos escelentes, y en la primavera veladas campestres en su gran jardin, donde hacia yo prodijios.

»La casa de Maran llegó á ser la mas agradable, la mas de moda, la mas solicitada de Paris. Mad. de Maran tenia ademas palco en la ópera y en otro teatro, todo por medio de los eternos cuarenta mil francos que me daba anualmente.

»Cuando le dí cuentas, al fin del primero, se echó á reir á carcajadas, declaró que yo era un encantador, y me suplicó continuase siendo su administrador. Habia gastado yo mas de diez mil luises. Es inútil deciros que Ursula era la reina de estas fiestas, dadas para ella, y casi por ella, pues hacia los honores con una gracia y una dignidad sin igual. Habia llegado á ser una escelente música. En los conciertos de la casa de Maran mostró un talento de primer órden; luego no se habló mas que de ella, de su brillante y atrevido talento, de su carácter alegre y burlon, sobre todo de su audaz coquetería, que me atormentaba y despertaba en mi todos los furores de los celos.

»La misma Mad. de Maran sufria la influencia de esta seductora muger; porque hechizaba todo lo que se le aproximaba; siempre igual, mimosa, aduladora, insinuante con las mugeres, con los hombres, era sucesivamente estravagante, de pronto provocante ó indiferente; gracias á este manejo habia concluido por pasar por enigma viviente y poder arriesgarlo todo, atreverse á todo impunemente.

»Raro contraste! esta muger que gozaba sin escrúpulo de todos los gastos que en nombre de Mad. de Maran hacia yo para ella, me trató con la mayor dureza, con el mes afrentoso menosprecio, porque en una ocasion quise ofrecerle unas joyas para su fiesta.

»Reflexionando, no me sorprendió esto; Ursula tiene mucho tino; se sabe que es pobre, el menor *lujo personal* la hubiera comprometido; se creó pues una moda á la vez muy sencilla y muy elegante; tiene una garganta tan hechicera, un brazo tan lindo, tan blanco y tan redondo, que ademas de la coquetería no necesita collares ni brazaletes.

"Su vestido era siempre muy sencillo, sus adornos eran las flores; y asi bien podeis ver que los sesenta mil francos del dote debian serle suficientes por largo tiempo para sostenerse. *(Se continuará.)*

Enero de 1842.=Pedro Surra y Rull.=Sr. intendente de la Habana.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

=o=

PARIS 28 DE Enero á la 4 de la tarde.

Aprovecho la salida de la estafeta para darles algunas de las noticias que he podido adquirir por buen conducto sobre el estado de la cuestion que hoy desgraciadamente se agita entre la España y la Francia.

Como ya ustedes habran visto por los periódicos hace algunos dias tenemos aqui de vuelta á Mr. de Salvandy. De desear hubiera sido, puesto que no partiò de esa al recibir su primer ultimatum hubiese esperado la contestacion del gobierno frances que le cogió ya en camino.

Acaso, y mas que acaso, la cuestion entonces no habria tenido el desagradable resultado á que ha sido conducida. Segun ha dado á entender el señor Salvandy precipitó su viage por no estar presente en Madrid durante las sesiones en que el Congreso y Senado, con motivo de la discusion del proyecto de contestacion, habrian tratado la cuestion de las credenciales. Sin embargo, tal vez si el señor conde hubiese aguardado en esa, el Congreso y Senado no hubieran dado el voto que concedieron al gobierno.

Ya es público en esta como en esa que el gobierno inglés en vez de dar una aprobacion cumplida á la conducta del gabinete español en este asunto, hasta cierto punto la ha desaprobado. Antes de ayer mismo un estraordinario inglès que pasó por aqui con direccion á Madrid era portador de comunicaciones de lord Aberdeen en las que el ministerio inglés hacia al español algunas reflexiones sobre este asunto, demostràndole que tanto la diplomacia como el gabinete británico no habia podido menos de sentir que las cosas se hubiesen llevado á tal estremo.

Pasado mañana 24 principiará en esta cámara de diputados à tratarse la cuestion de España. La discusion empezará por una enmienda de M. Gustavo de Beaumot miembro de la izquierda que ha prezentado al pàrrafo quinto del proyecto de meusage. La enmienda está concebida en estos términos:

"La càmara espera que las diferencias que desgraciadamente han sobrevenido entre los gobiernos de Francia y de España no alterarán gravemente la union de los dos paises, y que recordando los grandes intereses que les ligan, el principio comun de sus instituciones pondrán pronto término á disentimientos sin causa profunda y nacional."

El conde de Salvandy asistirà y sé que se propone hablar. El debate será empeñado y no necesito encarecerles su importancia para nuestra patria.

Las discusiones de las cámaras francesas son hasta ahora favorables al ministerio, si bien los ataques de la oposicion han sido terribles y de gran habilidad el discurso de Mr. Thiers.

M. Pageot no ha llegado aun á esta.=Las noticias de Alemania carecen de importancia. En Bruselas se ha pronunciado la sentencia en los procesos de los iniciados en la conspiracion incalificable de Octubre. En Lóndres no se piensa mas que en el bautismo del príncipe heredero.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 28 de Enero.

Estracto de la sesion de señores diputados.

Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

A la comision respectiva pasa una enmienda del señor Degollada al párrafo 6.° del proyecto de contestacion.

Entrándose en la órden del dia se aprueba sin discusion el dictámen de la comision de actas, relativo á la admision del señor Alcorisa, diputado por Barcelona.

El señor Mata recuerda haber presentado una esposicion el escuadron de húsares de la milicia de Barcelona protestando contra el desarme de aquella miliciа.

El señor secretario Roda contesta que esta esposicion sigue el curso establecido para las peticiones.

Tambien se aprueba sin discusion el dictámen ralativo á los arbitrios impuestos para la carretera de Orense.

Se pone á discusion el dictámen concediendo una pension á cada una de las hijas de don Juan Miguel de la Guardia, muerto de resultas de las heridas recibidas en la noche del 7 de Octubre. Tomaron parte en el debate los señores Escorial, Nocedal, Fontan, conde de las Navas, ministro de la gobernacion, Serrano y Alonso; y queda aprobado.

Jura el señor Alcorisa.

Se aprueba el dictámen relativo á una pension á los padres del nacional don José Pinilla, muerte en la mismo noche del 7 de Octubro; despues de hablar los señores Ovejero, conde de las Navas, Fontan, Bravo, Alfaro y Lopez.

Procediéndose á la discusion del párrafo 2.° del proyecto de contestacion, usan la palabra los señores Lopez, Rodriguez, Mendez Vigo, ministro de estado, Olòzaga y Madoz.

Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

=o=

De Vitoria y Tudela de Navarra claman amargamente por las incomedidades y trastornos que sufren con la continua y pesada carga de alojamientos.

=o=

Los periódicos recibidos de Paris alcanzan al 21; los cuales dicen que en la sesion de la cámara de Diputados del dia 26 continuó la discusion pendiente, habiendo usado de la palabra, entre otros, Mr. Thiers por espacio de cerca da tres horas, quedando cerrada la discusion sobre la cuestion de Oriente, cuyo primer párrafo de contestacion ha sido aprobado por una gran mayoria.

—o—

Del cuartel general.

De Vitoria y del cuartel general nos dicen con fecha del 25 lo siguiente de un correesponsal respetable.

"Hemos visto con la mayor sorpresa en algunos periódicos de esa córte que se dá por cierto haber desavenencias entre el capiran general Rodil, que manda en gefe este ejército del Norte, y el actual gabinete. Sentimos de verdad, que los hombres que se han declarado sus adversarios apelen á medidas tan poco nobles y á suposiciones desde luego desmentidas para todo aquel que tenga ojos para ver y juicio paaa raciocinar.

Nunca ha podido existir mayor ni mas completa tarmonia que la que hay entre el gobierno y el general en gefe, porque ni el mas leve motivo ha habido para que se altere.

El gobierno conoce, aprecia y dà muestras á cada paso de la consideracion que le merecen los buenos y patrióticos servicios del distinguido general Rodil, el cual le presta como militar y ciudadano todo el apoyo de que le hace acreedor su conducta constitucional y patriótica.

PROYECTO DE LEY.

(*Continuacion.*)

CAPITULO III.

DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE PARTIDO.

Artículo 26. Para el juicio público y pronunciar sentencia en las causas de que tratan los dos artículos precedentes se formará tribunal colegiado de jueces de primera instancia.

Art. 37. Este tribunal se compondrá del juez instructor originario, y de otros dos de la misma cabeza de partido, si los hubiere; y en otro caso de los mas inmediatos á aquella en que esté establecido el originario.

Art. 38 Hará sentencia el número mayor de votos.

Art. 39. Los tribunales superiores de distrito, teniendo presentes las distancias de unas á otras cabezas de partido, designarán inmediatamente que se promulgue esta ley los jueces que hayan de componer los tribunales colegiados de primera instancia.

Art. 40. Estos se reunirán periódicamente en la cabeza del partido en que resida el juez instructor de las causas que sean llamados á ver y determinar, y alternará la reunion entre los partidos para que con brevedad y sin dilacion se determinen las de todos.

Art. 41. El juez mas adelantado en la escala judicial entre los que forman el tribunal será el que lo presida y dirija el juicio pùblico y los debates; si los hubiese iguales, presidirá el mas antiguo; y el de inferior clase ó en caso de ser iguales el menos antiguo, ejercerà las funciones de ponente ó relator del sumario y demas actuaciones que precedan al juicio pùblico.

Art. 42. Será escribano del tribunal colegiado el que lo hubiese sido del sumario.

Art. 43. Los jueces de primera instancia están obligados á celebrar visitas de cárceles en los dias que señale el reglamento ú ordenanza.

Art. 44. Carecen los jueces de primera instancia de facultad para conocer de las causas que hayan de formarse contra autoridades, y que por esta ley se reservan á la jurisdiccion en primera y segunda instancia de los tribunales superiores del distrito y supremo de justicia.

Art. 45. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, si en algun punto en que no residiese el tribunal superior ó el supremo, alguna persona sujeta á la jurisdiccion de estos cometiese un delito cuyas primeras diligencias de investigacion, asi como el evitar la fuga del presunto reo no admitiesen la dilacion necesaria para dar parte y esperar las órdenes de aquellos tribunales, podrá proceder á recibir la informacion sumaria de nudo hecho; asegurar la persona si resultasen contra ella méritos bastantes, y al delito estuviese señalada por la ley pena corporal, remitir aquella y poner esta à disposicion de su juez natural.

Art. 46. Los jueces de primera instancia y sus actos son dependientes de la inspeccion del tribunal superior del distrito en la forma que dispongan los códigos de procedimientos; y al mismo corresponden las apelaciones en los pleitos y causas, y en estas las consultas cuando aquellas no se interpongan.

Art. 47. Los jueces de primera instancia de Minas, Comercio y Hacienda pública están sujetos á la misma inspeccion y dependencia de los tribunales superiores del respectivo distrito que los de la jurisdiccion comun ordinaria.

CAPITULO IV.

DE LOS TRIBUNALES SOPERIORES DE DISTRITO.

Art. 48. En cada una de las capitales de provincia en que hoy existen las audiencias territoriales, ó en las que se designen en una nueva division del territorio, habrá un tribunal superior de distrito.

Art. 49. En cada uno de estos tribunales de distrito presidirá un magistrado, que se denominará presidente.

Art. 50. Los tribunales superiores de Madrid, Barcelona, Coruña, Granada, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza se compondrán, ademas del presidente, de doce magistrados, de nueve magistrados los de Albacete, Búrgos y Cáceres; y de siete magistrados los de Canarias, Mallorca, Pamplona y Oviedo, sin perjuicio de variar el número si por nueva division del territorio se creyese necesario.

Art. 51. A cada uno de estos tribunales superiores se designará un fiscal, con las prerogativas, consideraciones y número de sustitutos que se determinan en el título 11 de esta ley.

Art. 52. Sin embargo de las diferencias que entre los tribunales superioras se advierten en los artículos que anteceden, todos serán independientes unos de otros, y todos iguales en consideracion, esceptuado el de Madrid, que continuará siendo de ascenso, aunque sus facultades sean las mismas en su distrito que las de los otros en los suyos. El tratamiento de estos tribunales será de escelencia, el de los presidentes de Ilustrísima y el de los magistrados de Señoria.

(*Se continuará.*)

CADIZ 2 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: D. Francisco Menendez, cap. del batallon de artilleria de Milicia Nacional.=Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

Anoche por primera vez esplicó filosofia en su nueva cátedra el señor Garcia Luna. Cuando dijimos que esa clase se recomendaba á sì misma, y que la juventud estudiosa de Cádiz no necesitaba de nuestras escitaciones para apresurarse á asistir á ella no nos habiamos equivocado. Mas de ciento cincuenta personas estuvieron presentes á la primera leccion, y todas salieron muy satisfechas de las esplicaciones del profesor.

Muchas fueron las enhorabuenas que recibió el señor Garcia Luna. Nosotros se la dimos anoche, y se la repetimos ahora, porque las creemos muy merecidas. Por hoy nos limitamos á aconsejar á nuestro digno amigo que abandone esa timidez que con tan poca razon le hace desconfiar de sì mismo.

La Purificacion de Nuestra Señora.=Fiesta.

El Jubileo está en la iglesia de Candelaria.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	3¾ S. O.	30,09.	NE.	Clara.
Al mediodia.	8½ S. O.	30,13.	N.	Id.
Al p. el sol.	7½ S. O.	30,06.	Vent.	Id.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 48 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 12 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 15 min. de la madrugada.
Primera alta á las 7 y 30 min. de la mañana.
Segunda baja á las 1 y 47 min. de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 9 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres	0
Mugeres	5
Niños	2
Niñas	0
Total	7

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del dia 28.

Títulos al 3 por ciento, á fecha, á 22¼: una operacion	400,000
Id. id. á ¼ prima, á 22¼: una operacion	400,000
Id. al 5 id. á fecha, de 32⅜ á 33 1|16: quince operaciones	7.800,000
Id. id. ⅝ á ¾ prima, de 33½ á 33¾: dos operaciones	1.800,000
Id. id. al contado, de 32 1|16 á 32 1|8: dos operaciones	800,000

NOTICIAS MARITIMAS.=(*Estracto de las listas de Lloyd.*)

Nueva York 29 *de Diciembre.*=El bergantin español *Andaluza*, capitan Maqueda, que salió de Boston para Halifax el 8 de Noviembre, no habia llegado el 9 del corriente.

Calais 18 *de Enero.*=El buque *James and Ellen*, Mangar, de Shields para Cádiz, ha barado en esta costa, pero se espera que flote, si el tiempo sigue regular; se le sacó la carga.

Buques llegados á puertos estrangeros procedentes del de Cádiz:

Mobile Diciembre 11.=*Guadalete*, Pablo.
Gravesend Diciembre 16.=*Traveller*, Finlay.
18.=*Albion*, Champion.
2.=*North Ash*, Seville.
Jersey 17.=*Harriet*, Cyvret.
Shields 18.=*Catherine*, Thornton.
Plymouth 20.=*Josephine*, Ahlgren, para Hull, con averia.
Agnas de Portsmouth 21.=*Adler*, Game.

BUQUES ENTRADO
EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete frances Phocéen, cap. Mr. Vicente Auzet, de Marsella y Gibraltar en 10 horas con algunos efectos, á los señores Retortilo.

Mistico español S. Antonio, Antonio Romero, de Málaga en 2 con cáñamo y otros efectos.

Mistico idem san Juan Bautista, José Maria Morquecho, de Sevilla en 3 con aceyte &.

Y ocho embarcaciones menores idem de poniente.

Buques que estan a la carga.

Para la Islas Canarias.

El 2 de Febrero dará la vela el mistico BUEN MOZO, su cap. don Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades. Lo despacha don Luis Crosa, casa de Cinco Torres, numero 155.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz. — *Del Puerto.*

EL SOL.

Miercoles 2.

9½ de la mañana. | 8¼ de la mañana.
2 de la tarde. | 12¾ de la tarde.

Jueves 3.

9½ de la mañana. | 8¼ de la mañana.
2 de la tarde. | 11 de idem.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS. EL CORIANO.
Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz. — *Del Puerto.*

Miércoles 2.

8½ de la mañana. | 7¼ de la mañana.
12½ de idem. | 9½ de idem.
3 de la tarde. | 1¾ de la tarde.

Jueves 3.

8¼ de la mañana. | 7¼ de la mañana.
10⅝ de idem. | 9½ de idem.
3¼ de la tarde. | 2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlucar y Sevilla el Miercoles 2 del corriente à las 1 de la tarde.

Se han suprimido las factorias para la espedicion de billetes de pasage, y esta se verificara á bordo bajo las reglas prevenidas al capitan y sobrecargo.

EL paquete de vapor frances EL PHOCEEN, cap. Auzet, saldrá esta tarde á las 5, admitiendo carga y pasageros para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Lo despachan los senores J. y J. Retortillo, plaza del Loreto, número 99.—El correo recojerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL PHOCEEN, cap. Auzet, debe llegar á la bahia de Cádiz el 1.° de Febrero y saldra el 2 del mismo por la tarde para Gibraltar, Malaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Genova.—Se admitirá paquetes que no necesiten documentos de aduana á 10 rs. por paquete.—Lo despachan los señores J. y J Retortillo, plaza del Loreto.

ANUNCIOS.

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL.

José Rodriguez Vazquez, sargento 2.° que ha sido del regimiento de caballeria de la Reina 2.° de línea, se presentará en mi secretaria para recibir un documento que le interesa. Cádiz 31 de Enero de 1842. *Sola.*

FABRICA DE LIBROS RAYADOS.=En la libreria barcelonesa de Mariano Vidal, calle de S. Agustin, número 70, se venden libros blancos y rayados para uso de las oficinas públicas y privadas, los que se hacen al gusto de los que se sirven encargarlos asi en la colocacion y distancia de las líneas, como en la variacion de sus colores, con tintas escelentes por su brillo y permanencia, todo con exacto arreglo á los modelos que se presenten. La MAQUINA que nos hemosproporcionado: es de nueva invencion, la segunda de su clase en España es inútil hacer elogios de sus trabajos estando de manifiesto una multitud de modelos hechos para las casas de comercio y oficinas de Barcelona. Cualquiera que gusto comparar el costo del rayado de cualquiera de los libros que use en su oficina con el valor del tiempo que necesariamente deberia emplear si lo hiciese por sí con pero juicio de ocupaciones mas interesantes, ó el mas módico sueldo de un escribiente y el precio de las tintas que debe deberia consumir en la operacion, no podrá desconocer que la economia de gastos en los rayados que se ofrecen es de mucha consideracion para los trabajos en cualquiera de las oficinas y aun para todo particular que desee llevar con algun arreglo sus negocios. Se servirá al pùblico con papel suelto rayado ó se rayará en la forma que se pida. La encuadernacion de los libros está hecha con el primor estrangero pudiéndose escribir hasta el cosido, circunstancia que facilita la mayor comodidad para escribir en ellos. EL DIRECTOR DE LA FABRICA espera que á medida qua los gefes de oficinas, casas de comercio y particulares se convenzan de la ventaja de los libros, papel y estados rayados no dejaran de servirse de èl, seguros de encontrar la perfeccion ofrecida.

2.

Venta voluntaria y en pública subasta de los paquetes de vapor franceses el OCEANO y el MEDITERRANEO.

Se verificará en *Marsella*, el Mártes 15 de Marzo de 1842, ante el Sr. Rambaud, en el local de los corredores de comercio, sita en la Plaza Real.

El OCCEANO mide

Largo	33	metros	10 centimetros.
Ancho	4	idem	87 idem.
Profundidad	3	idem	69 idem.

El MEDITERRANEO mide

Largo	100	pies franceses.
Ancho	19	id. idem.
Profundidad	12	id. idem.

Cada uno tiene dos máquinas de baja presion con fuerza total de 60 caballos, con sus calderas, instrumentos &c. que les son relativos, y son construidas en la acreditada fábrica de los señores Mandelay hijo y Field, de Lóndres.

Los referidos paquetes fueron construidos con toda solidez en 1834, son forrados y claveteados en cobre y tienen todas las comodidades posibles para pasageros.

En la venta se comprende todo lo perteneciente à los buques, á las máquinas y al servicio de pasageros, como los instrumentos y utensilios de las máquinas con los que hay de reserva; los botes, anclas, cadenas, velas &c.; mesas, sillas, catres, camas, sábanas, cobertores, cubiertos de plata &c.

Para mas informes se acudirá en Cádiz á don Antonio Sicre, calle de la Verònica, nùm. 154, quien tendrá de manifiesto los inventarios de cada buque.

3

Martillo.

El Viernes 4 del corriente á las 12 de la mañana se rematarán por cuenta de quien corresponda 80 sacos de arroz de Valencia y 150 cajitas pasas moscatel en racimos todo averiado de agua del mar procedente de la goleta española N. Sra. del Portal, que salió para Santander y volviò de arrivada; las pasas se hallan de manifiesto en la calle del Camino número 67, y el arroz en el tinglado de la puerta de Sevilla donde se verificará su remate.

2.

NACIMIENTO.

CALLE DE LA COMPAÑIA.

Ultimas funciones.

Hoy 2 se ejecutará la funcion siguiente.—Primera parte: Despues de una agradable sinfonia se abrirá la escena con 18 trasformaciones como son: Paraiso, gruta, montes, calles, palacio y una magnifica decoracion de gloria á todo foro, y harán la adoracion los Santos Reyes.—Segunda parte: Se presentará la tia Norica con sus jocosidades acostumbradas, finalizando con el testamento.—Tercera parte: Se egecutará la graciosa pantomima de mágia, en un acto titulada: EL TRUENO DE LA LOCURA.—Terminando la funcion con un vistoso jardin en el que se hará varios juegos hidráulicos.—Se darán dos funciones, una á las 4½ y otra á las 7½.

Baile de mascaras.

Se dará hoy Miércoles uno, á las 9 de la noche, en la casa de la Torre, con su correspondiente orquesta y buen servicio de café.=Boletin de caballero solo 6 rs., con señoras 8 rs,

Teatro Principal.

Esta noche á las siete se ejecutará la ópera del maestro Coppola titulada:

NINA PAZZA PER AMORE.

Acabado el primer acto se bailará un escelente padedu. Y acabado el segundo habrá baile nacional.

Editor responsable: M. J. Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.